

y aproximandose el día en q. hay que mandar lo  
remplazar que igualmente deberan ser abonados  
el mismo fondo y bajo la misma cualidad;  
Acordó este Ayuntamiento q. sin demoras con  
día este de junio, se oficie a nuevos al r. Jove  
nador civil dandoles nueva parte para q. se  
hayan prevenido a esta Corporacion como deseaba  
en esta materia. = Se dio cuenta de un oficio de  
la Diputacion Provincial manifestando no haber  
lugar ala aprobacion del presupuesto de Propios con  
se solicitava interim no se presentasen las Cuentas  
al ramo como se havia mandado por la Circular  
de 4 de Mayo que havia motivado la consulta  
en cuya virtud se acordó que sin aliar errar  
se proceda ala formacion de dhas. cuentas havendo  
pase al Mayordomo Juan Lopez Diaz y alq. indivi  
duos al Ayuntamiento el año ultimo que en el término  
de quince dias se den concluidas p. su revision  
y remesa ala Superioridad. Se dio cuenta de un ofi  
cio al r. Am. Pal. de fornos de esta Provincia reula  
mandó el debito de 1758 de 17 m. que se dice adeudado  
desde 1792 por correspond. recibida y no pagada.  
mandaron traer lo antecedente y de ello resultó  
q. el debit. q. se hace lo es solo de 4448 r. 29 m.  
en esta forma: Por el año 1798 la cantidad de 780  
reales m. y por el anterior y suces 663 r. 8 m. las  
que bastan, se incluyeron en el presupuesto q. se  
hizo de gastos de Propios p. el año anterior y fue des  
provada por la Contaduria en un informe de 1.º

